UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.27/2018

Arica, 12 de enero de 2018

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y su modificación; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N°13/2018 de fecha 10 de enero de 2018; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N° 14/2017 de 01 de septiembre de 2017; Decreto TRA N°335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **CONSOLA 6 CANALES**, mediante Orden de Compra Nº 726931-374-CM17, **al proveedor IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO, RUT Nº 15.435.420-4.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 3 días hábiles, según Orden de Compra Nº 726931-374-CM17.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO, RUT Nº 15.435.420-4, una multa total de $1.637.- (un mil seiscientos treinta y siete pesos), equivalente al 1% del valor neto de la Orden de Compra, emitida por la suma total de $64.937.- (sesenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos), correspondiente a 3 días hábiles, de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO, RUT Nº 15.435.420-4,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria(S) de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALOR ARICA

CONTRALOR

UNIVERSIDAD DE TARAPACA Vicerrector Administración y Finanzas ARICA

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas

APQ/alc

22 ENE 2018